

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA:

Que, en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, no existe personal suficiente con el perfil de **UN POLITOLOGO CON EXPERIENCIA LABORAL NO INFERIOR A (2) AÑOS** para que preste los servicios **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** para que desarrollen las actividades propias, **2018000100014** de las funciones de la **SECRETARIA DE PLANEACION**.

La presente se firma en Turbaco Bolívar, **14 de marzo de 2024**



JULIANA SINNING CIODARO
Directora De Funcion Publica
02460388131336-1702231-003195350

Turbaco Bolívar, **14 de marzo de 2024**

Señor (a)

YULIKA ANDREA FERNANDEZ TORRES

BRR BOCAGRANDE CR 1 8 88 ED BALANDRO AP 301

Departamento de Bolívar.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

El Departamento de Bolívar está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

- 1. PERFIL: UN POLITOLOGO CON EXPERIENCIA LABORAL NO INFERIOR A (2) AÑOS**
- 2. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades propias de la Secretaría de Planeación departamental para en el marco del Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
- 3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede de la Gobernación de Bolívar — **SECRETARIA DE PLANEACION.**
- 4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo definido para la ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
- 5. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total estimado del contrato es la suma de **VEINTI SEIS MILONES CUATROCIENTOS MIL PESO MTC (\$26.400.00)**; los cuales serán cancelados por **EL DEPARTAMENTO**, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; **EL DEPARTAMENTO** realizará el pago del valor del contrato en **El valor total estimado del contrato es la suma de VEINTI SEIS MILONES CUATROCIENTOS MIL PESO MTC (\$26.400.00)** ; los cuales serán cancelados por **EL DEPARTAMENTO**, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; **EL DEPARTAMENTO** realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESO MTC (\$4.400.000)**, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato dentro de los 5 días siguientes a la radiación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor., que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe

de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor, en la plataforma.

PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar.

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social integral y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

- 6. CONTROL Y SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **SECRETARIA DE PLANEACION** o quien se designe mediante acta, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
- 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Específicas: 1. Acompañar el proceso administrativo y financiero del proyecto especialmente en sus etapas de terminación, liquidación y cierre de acuerdo a la normatividad del Sistema General de Regalías 2. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades administrativas requeridas y de mantenimiento de archivo. 3. Realizar seguimiento de cada una de las actividades establecidas en el proyecto para analizar su avance en cada una de ellas. 4. Realizar análisis de impacto en el tejido empresarial del Departamento a través del seguimiento de las metas y actividades del proyecto. 7. Atender las solicitudes y recomendaciones realizadas por el Sistema General de Regalías y entes de Control. 8. Llevar las actas del comité Directivo del Proyecto.

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho,

informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondiente a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 13. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 14. Crear el usuario de SECOP II para la relación contractual.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos en orden:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
2. Pantallazo de SECOP de registro como proveedor
3. Hoja de vida SIGEP II
4. Copia cedula de Ciudadanía
5. Diplomas de estudios Realizados
6. Tarjeta Profesional
7. Certificaciones de Experiencias
8. Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría General
9. Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General
10. Certificado Policía Nacional
11. Medidas Correctivas
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Consejo Superior de la Judicatura (Solo abogados)
13. Libreta Militar o certificado de situación militar definida (hombres menores de 50 años)
14. RUT
15. Certificado Afiliación Salud
16. Certificado Afiliación Pensión
17. Examen Pre Ocupacional
18. Formato de Delitos Sexuales
19. Certificado REDAM
20. Certificación Bancaria



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

BOLIVAR_LMONTTOYA : 02460384125913-1702231-003193093

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Gobernación de Bolívar – Dirección Función Pública, Centro administrativo departamental de Bolívar, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 1:00 p.m. – 3:00 pm.

Cordialmente.



JULIANA SINNING CIODARO

Directora De Funcion Publica

02460388131336-1702231-003195350

LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el (la) señor(a) **YULIKA ANDREA FERNANDEZ TORRES** identificado (a) con **cédula de ciudadanía No. 1050960503**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- **Título Obtenido: POLITOLOGA**
- **Tarjeta Profesional: N/A**
- **Experiencia laboral: NO INFERIOR A (2) AÑOS**

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dado a los **14 de marzo de 2024**



JULIANA SINNING CIODARO
Directora De Funcion Publica
02460388131336-1702231-003195350